



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 058 DE 2026
(abril 21)

"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 036 y, el artículo 1 de la Resolución Académica No. 045 de 2026"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior No. 013 de 2014 define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 10 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014 determina: *"la aprobación de los términos y perfiles para la convocatoria de empleo de docentes de planta la hace el Consejo Académico según solicitud de los Consejos de Facultad, previa participación de los estamentos estudiantil y de docentes de las escuelas, departamento o instituto, con el fin de tener cubierta la planta global de profesores"*.

Que el artículo 13 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014 define la convocatoria como una invitación pública realizada por el Rector, a concurso de méritos destinado a suplir un cupo dentro de la planta del cuerpo docente de la Universidad, de acuerdo con una necesidad aprobada por el Consejo Académico y los cargos autorizados previamente por el Consejo Superior Universitario mediante Resolución Superior.

Que las Resoluciones Superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 autorizan al Rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo.

Que la Resolución Académica No. 020 de 2025 y la Resolución Académica No. 113 de 2025, distribuyen cuarenta y dos (42) plazas para proveer cargos docentes de planta de tiempo completo, autorizados por el Consejo Superior, entre las diferentes unidades académicas de la Universidad de los Llanos.

Que las Resoluciones Académicas No. 115 y No. 116 de 2025, establecen los perfiles para la convocatoria de cuarenta y dos (42) plazas docentes según la distribución entre las diferentes unidades académicas de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 en sus artículos 9, 24 y 25, determina que el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, confiriendo atribuciones y facultades en garantía de preservar la debida gestión y ejecución Institucional.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 058 DE 2026
(abril 21)

"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 036 y, el artículo 1 de la Resolución Académica No. 045 de 2026"

Que la Resolución Rectoral No. 2586 de 2025 convoca a concurso público de méritos para proveer cuarenta y dos (42) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante las Resoluciones superiores No. 042 de 2024 y No. 004 de 2025 y, las Resoluciones Académicas No. 115 de 2026 y No. 116 de 2025.

Que el artículo 18 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014, establece en el marco del trámite de convocatoria, que los jurados evaluadores deben ser nombrados por el Consejo Académico de lista de elegibles propuestas por los Consejos de Facultad.

Que las Resoluciones Académicas No. 036 de 2026, No. 045 de 2026 y No. 053 de 2026 nombraron los jurados para la convocatoria Pública de méritos establecida en la Resolución Rectoral No. 2586 de 2025.

Que dichos actos administrativos relacionaron jurados para todos los perfiles; la Vicerrectoría Académica estableció comunicación con los jurados relacionados en las anteriores Resoluciones Académicas, sin embargo, se recibieron para algunos casos respuestas negativas a la designación, falta de respuesta a las comunicaciones enviadas e imposibilidad de contacto debido a la ausencia de números telefónicos y correos de contacto.

Que para el perfil No. **1692**, la jurado Catalina Domínguez García no respondió a las comunicaciones emitidas por la Vicerrectoría Académica y concretar así la designación, por lo que, se hace necesario modificar la integración del jurado que corresponda para éste perfil.

Que notificada las fechas para las pruebas de conocimiento, algunos jurados pedagógicos manifestaron tener compromisos académicos previos. Por tal motivo, resulta necesario cambiar el jurado pedagógico para garantizar el desarrollo de la convocatoria.

Que notificada las fechas para las pruebas de conocimiento, algunos jurados pedagógicos manifestaron tener compromisos académicos previos. Por tal motivo, resulta necesario cambiar el jurado pedagógico para el perfil No. **1706**, No. **1717** y No. **1721**, de esta manera garantizar el desarrollo de la convocatoria.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, mediante correo electrónico remitió el Memorando No. 3301-216 de fecha 13 de abril de 2026 con la lista de jurados propuesta por el Consejo de Facultad para el nombramiento de los evaluadores correspondientes a los perfiles No. **1709** y No. **1712** de la convocatoria docente en curso.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería envía mediante correo electrónico el Memorando No. 3401-248 el día 9 de abril de 2026, la lista de jurados propuesta por el Consejo de Facultad para el nombramiento de los evaluadores correspondientes a los perfiles No. **1690** de la convocatoria docente en curso.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 058 DE 2026
(abril 21)

"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 036 y, el artículo 1 de la Resolución Académica No. 045 de 2026"

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, remite mediante correo electrónico el Memorando N° 3201.183 de fecha 16 de abril de 2026, la lista de jurados propuesta por el Consejo de Facultad para el nombramiento de los evaluadores correspondientes al perfil No. **1687** de la convocatoria docente en curso.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria No. 017 del 21 de abril de 2026 analizó la propuesta de los jurados que apoyarán la aplicación de las pruebas de conocimientos para los preseleccionados de la convocatoria de méritos docentes de planta establecida mediante la Resolución Rectoral No. 2586 de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 036 de 2026, en el sentido de establecer unos Jurados para la prueba de conocimiento, el cual quedará así:

JURADOS – EVALUADORES

1. FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

Perfil	Área de Conocimiento	Nombre del Jurado Evaluador	Formación Académica
1687	Ingeniería en Ciencias Agrícolas	Wilfrand Ferney Bejarano Herrera	Doctorado: Doctor en Ciencias con énfasis en Suelos y Nutrición de Plantas Maestría: Magister con énfasis en Suelos y Nutrición de Plantas Pregrado/Universitario: Ingeniero Agrónomo
		Juan Carlos Menjivar Flores	Doctorado: Doctor en Ciencia del Suelo Maestría: Magister en Suelos y Aguas Pregrado/Universitario: Ingeniero Agrónomo
		Ingrith Gutiérrez Vega (Jurado Pedagógico)	Doctorado: Doctora en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud Maestría: Magister en Educación con énfasis en Desarrollo Humano y valores Especialización: Especialista en Educación Derechos Humanos Pregrado/Universitario: Licenciada en Ciencias de la Educación- Educación Preescolar

2. FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

Perfil	Área de Conocimiento	Nombre del Jurado Evaluador	Formación Académica
1690	Ciencias Biológicas	aura Vibiana Clavijo Romero	Doctorado: Doctora en Biología Pregrado/Universitario: Bióloga
		Janice Valencia Duarte	Doctorado: Doctor en Outrageous Orchid Organellar Genomes: Structural Evolution And Composition Pregrado/Universitario: Bióloga
		Beatriz Villarraga (Jurado Pedagógico)	Doctorado: Doctora en Ciencias Matemáticas Maestría: Magíster en Docencia de las Matemáticas Especialización: Especialista en Docencia de las Matemáticas Pregrado/Universitario: Licenciado en Matemáticas y Física



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 058 DE 2026
(abril 21)

"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 036 y, el artículo 1 de la Resolución Académica No. 045 de 2026"

1692	Matemáticas	Carlos Cesar Piedrahita Escobar	Doctorado: Doctor en Matemáticas Aplicadas Maestría: Magister en Matemáticas Pregrado/Universitario: Matemático
		Julián Agredo Echeverry	Doctorado: Doctor en Matemáticas Doctor en Mención Matemáticas Maestría: Magister en Ciencias Matemáticas Magister en Matemáticas Pregrado/Universitario: Matemático
		Luz Haydee González Ocampo (Jurado Pedagógico)	Doctorado: Doctora en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud Maestría: Magister en Educación con énfasis en Desarrollo Humano Especialización: Especialista en Derechos Humanos Pregrado/Universitario: Licenciada en Ciencias de la Educación- Educación Preescolar

4. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

Perfil	Área de Conocimiento	Nombre del Jurado Evaluador	Formación Académica
1706	Ciencias de la Educación	José Armando Vidarte Claros	Doctorado: Doctor en Ciencias de la Actividad Física e do Deportes Maestría: Magister en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte Especialización: Especialista en Gestión de Proyectos de Desarrollo Pregrado/Universitario: Licenciado en Educación Física.
		Eder Peña Quimbaya	Doctorado: Doctor en Ciencias de la Motricidad Humana Maestría/Magister: en Educação Especialización: Especialista en Sistemas de Información Geográfica Pregrado/Universitario: Licenciatura en Educación Física.
		Ivonne Amparo Londoño Agudelo (Jurado Pedagógico)	Maestría: Magister en Docencia de las Matemáticas Especialización: Especialista en Educación Matemática Pregrado/Universitario: Licenciada en Matemáticas y Física
1712	Ciencias Humanas	María Eugenia Ibarra Melo	Doctorado: Doctora en Sociología Maestría: Magister en Investigación, Gestión y Desarrollo Local Pregrado/Universitario: Socióloga
		Francisco Javier Villamarin	Doctorado: Doctor en Estudios Sociales Maestría: Magister en Sociología Especialización: Especialista en Docencia Universitaria Pregrado/Universitario: Sociólogo
		Armando Acuña Pineda (Jurado Pedagógico)	Doctorado: Doctor en Estudios Sociales de América Latina Maestría: Magister en Educación y Docencia Pregrado/Universitario: Licenciado en Ciencias de la Educación Física

5. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Perfil	Área de Conocimiento	Nombre del Jurado Evaluador	Formación Académica
		Laura Del Pilar Prieto Mondragón	Maestría: Magister en Fisioterapia del Deporte y actividad física. Especialización: Especialista en Terapia Manual ortopédica Pregrado/Universitario: Fisioterapeuta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 058 DE 2026
(abril 21)

"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 036 y, el artículo 1 de la Resolución Académica No. 045 de 2026"

1717	Cuidado de la Salud Humana	Yuber Liliana Rodríguez Rojas	Doctorado: Doctora en Educación Superior. Doctora en Administración Maestría: Magister en Salud y Seguridad en el Trabajo Pregrado/Universitario: Fisioterapeuta
		Luz Haydee González Ocampo (Jurado Pedagógico)	Doctorado: Doctora en Educación Maestría: Magister en Educación Especialización: Especialista en orientación Educativa y Desarrollo humano Pregrado/Universitario: Licenciada en Educación Preescolar
1721	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos	Renata de la Hoz Perafan	Doctorado: Doctor en Epidemiología y Bioestadística Pregrado/Universitario: Odontóloga
		Bibiana Andrea Castro Montoya	Doctorado: Doctora en Epidemiología y Bioestadística Maestría: Magister en Epidemiología Pregrado/Universitario: Gerencia de Sistemas de Información en Salud
		Beatriz Avelina Villarraga (Jurado Pedagógico)	Doctorado: Doctora en Ciencias Matemáticas Maestría: Magíster en Docencia de las Matemáticas Especialización: Especialista en Docencia de las Matemáticas Pregrado/Universitario: Licenciado en Matemáticas y Física

Parágrafo. En caso de ausencia o renuncia de los jurados titulares se podrá designar jurados suplentes del listado remitido por el Consejo de Facultad respectivo.

Artículo 2. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 045 de 2026, en el sentido de establecer unos Jurados para la prueba de conocimiento, el cual quedará así:

4. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

Perfil	Área de Conocimiento	Nombre del Jurado Evaluador	Formación Académica
1709	Ciencias de la Educación	Edison Ferney Castrillón Ángel	Doctorado: Doutor EM LETRAS Maestría: Magister en Procesos de Aprendizaje y Enseñanzas de Segundas Lenguas Especialización: Especialización en Enseñanza del Inglés Pregrado/Universitario: Periodismo
		Pablo Enrique Acosta Acosta	Maestría: Magister en Lingüística y TESOL Magister en Educación y desarrollo Humano Especialización: Especialista en Docencia del Inglés Pregrado/Universitario: Licenciado en Lenguas Modernas (Español-Inglés)
		Beatriz Villarraga (Jurado Pedagógico)	Doctora: Doctora en Matemáticas Maestría: Magíster en Docencia de las Matemáticas Especialización: Especialista en Docencia de las matemáticas Pregrado/Universitario: Licenciado en Matemáticas y Física



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 058 DE 2026
(abril 21)

"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 036 y, el artículo 1 de la Resolución Académica No. 045 de 2026"

Parágrafo. En caso de ausencia o renuncia de los jurados titulares se podrá designar jurados suplentes del listado remitido por el Consejo de Facultad respectivo.

Artículo 3. Los jurados disciplinarios externos a la Universidad, cuyo municipio de residencia se encuentre fuera de Villavicencio, evaluarán a los concursantes de manera sincrónica a través de plataforma de videoconferencia proporcionada por la institución.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 21 del mes de abril de 2026



MÓNICA SILVA QUICENO

Presidente

Proyectó: E. Zabaleta
Ajustó: JB - SG



WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO

Secretario